



DEPARTAMENTO DE FISCALIA

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0341

REF.: ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS
QUE INDICA A FUNCIONARIO A CONTRATA
QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 03 FEB 2012

VISTOS:

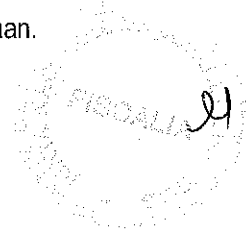
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba su Reglamento; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557, Anual de Presupuestos para el año 2012; el Decreto Supremo N° 293 de 2011, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

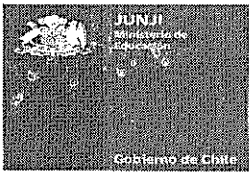
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.557, Anual de Presupuestos para el año 2012, en su glosa 02 a) establece que "un número máximo de 60 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones".
- 2.- Que, en caso de ausencia temporal de la Directora Regional de Arica y Parinacota se requiere dar continuidad a la labor de ese nivel, en lo relativo a su representación interior y exterior, coordinación de sus Subdirecciones, Secciones, Oficinas y Unidades, y a los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura del mismo.
- 3.- Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **ASÍGNASE** a doña **AURORA RODRIGUEZ JEMIO**, profesional, contrata, grado 10, cédula nacional de identidad N° 6.859.724-2, la función directiva de Encargada de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, durante las ausencias temporales de la Directora Regional desde el 6 de febrero de 2012 y hasta el 2 de marzo del mismo año, a fin de que asuma las labores de representación interna y externa de esa Dirección Regional, la coordinación de sus Subdirecciones, Secciones, Oficinas y Unidades y el desempeño de los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura de la misma, sin perjuicio de seguir desempeñando las labores habituales que a él corresponden en todo aquello que no resulte incompatible con las funciones directivas que por la presente Resolución se le asignan.





DEPARTAMENTO DE FISCALIA

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la funcionaria en ella mencionada a través de la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA FRANCISCA CORREA-ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MFCE/MXGA/CB/2019
Distribución.

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores de Departamento
- Directoras Regionales
- Interesados.
- Encargado Nacional de la Ley N° 20.285
- Oficina de Partes

374

